

PLANILLA INFORMATIVA

ASUNTO: El 17 de marzo del 2020, el Concilio de la Ciudad adoptó una ley municipal que prohíbe los desalojos de inquilinos de propiedades residenciales y comerciales para aquellos que no les sea posible pagar la renta debido a los impactos financieros relacionados con COVID-19.

MOTIVO: La pandemia del COVID-19 ha causado dificultades financieras imprevistas a muchos residentes y empresas. Para proporcionar asistencia financiera temporal, el gobernador Gavin Newsom emitió una Orden Ejecutiva que autoriza a los ayuntamientos a prohibir los desalojos de inquilinos residenciales y comerciales calificados. La ley de la ciudad fue aprobada por el Concilio de la Ciudad para que la orden del Gobernador se aplique en Buena Park, y tiene por objeto permitir que los inquilinos eviten el desalojo en estos tiempos difíciles.

PLAZO/DURACIÓN: La ley de la ciudad entró en vigor el 17 de marzo del 2020. Está programada para permanecer en vigor hasta el 31 de mayo del 2020, la cual es la fecha límite establecida por la Orden Ejecutiva del Gobernador. Si el Gobernador extiende este plazo, la ley de la ciudad se extenderá automáticamente a menos que sea revocado por el Concilio de la Ciudad.

CÓMO FUNCIONA: Los propietarios no pueden desalojar a un inquilino por falta de pago del alquiler, si el inquilino no puede pagar el alquiler debido a los impactos financieros relacionados con COVID-19. Los propietarios no pueden imponer multas o sanciones por pagos tardíos.

NO ES UNA EXENCIÓN DE RENTA: La ley de la ciudad no cambia ni elimina la responsabilidad del inquilino de pagar el alquiler, y sujeto a futuras instrucciones del Gobernador, los inquilinos pueden tener un tiempo limitado para pagar los "alquileres atrasados" una vez que la ley de la ciudad expire. Se insta a los inquilinos que puedan continuar pagando el alquiler a que lo hagan.

INQUILINOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS: Inquilinos residenciales (incluidos los inquilinos de apartamentos) o comerciales que experimenten una disminución sustancial de ingresos en el hogar o en empresas como consecuencia de: enfermarse o cuidar a un familiar que esté enfermo con COVID-19; una pérdida de empleo o una reducción de los salarios o los ingresos de la empresa debido a COVID-19; el cumplimiento de la orden de "quedarse en casa" o de "auto cuarentena" del gobierno o de un profesional de la salud; gastos médicos extraordinarios en efectivo; o necesidades de cuidado de los niños derivadas del cierre de escuelas.



PLANILLA INFORMATIVA

SERVICIOS PÚBLICOS: La ley de la ciudad no protege a los inquilinos que no pagan los servicios públicos (gas, electricidad, internet, cable, satélite). Las circunstancias individuales de los inquilinos varían considerablemente de acuerdo con los términos del contrato de arrendamiento, pero en general: si los cargos por servicios públicos están incluidos en el alquiler de un inquilino, la ley de la ciudad se podrá aplicar. En otros casos, los inquilinos deben ponerse en contacto con sus proveedores individuales de servicios públicos. En cuanto al servicio de agua, el Concilio de la Ciudad ha dispuesto: (1) la exención de todas las multas por cargos atrasados durante la emergencia local, y; (2) que ningún servicio de agua sea discontinuado por falta de pago hasta por lo menos el 1 de junio.

Southern California Edison – 1-800-655-4555

So Cal Gas – 1-800-427-2200

HACERCA DE LOS PROPIETARIOS DE CASAS: Además de las hipotecas respaldadas por el gobierno federal, más de 200 bancos y cooperativas de ahorro y crédito (incluyendo cuatro de las cinco mayores del país) han anunciado exenciones de 90 días para las ejecuciones hipotecarias y los pagos de hipotecas a los afectados por COVID-19. Por favor, póngase en contacto con su prestamista individual para obtener más información.

ASUNTOS DE ARRENDADORES: Si usted está experimentando problemas como arrendador o arrendatario de Buena Park, por favor, póngase en contacto con la Fundación de Vivienda Justa al 1-800-446-3247 o info@fhfca.org. Vivienda Justa es el defensor de la vivienda de la ciudad, quién puede proporcionar información específica a su situación.

